

DESCARGOS DE MORELOS A LA ACUSACIÓN

MÉXICO, NOVIEMBRE 24 DE 1815⁶⁹

Respuesta de la Acusación

A la cabeza de la acusación, dijo: que es el mismo que en ella se refiere.

Al primer capítulo, respondió: que se creyó más obligado a seguir más el partido de la independencia, que seguir en el curato; porque el cura Hidalgo, que fue su rector, le dijo que la causa era justa, y que habiendo ocurrido al gobernador de la mitra, Escandón, a pedirle licencia de altar portátil, le comunicó su resolución, y sólo le dijo que procurara evitar la efusión de sangre en cuanto fuese posible. Y responde.

Al capítulo segundo, dijo: que, aunque supo de los edictos, no se tuvo por excomulgado ni incurso en sus penas; porque se dijo que eran puestos, porque el santo oficio y los obispos estaban oprimidos por el gobierno, y éste dirigido por Napoleón. Y responde.

Al capítulo tercero, dijo: que no tiene presente haber llegado a su noticia dicho edicto; a lo menos la cláusula de que se habla en este capítulo. Y responde.

Al capítulo cuarto, dijo: que se remite a lo que tiene dicho sobre considerar oprimido al tribunal por el superior gobierno. Y responde.

⁶⁹ "Respuesta de la acusación", Genaro García, doc., 47, *Causa instruida*, 1907; "El señor fiscal de este Santo oficio contra don José María Morelos", *BAGN*, XXIX, núm. 2, 1958 (abril-junio), pp. 225-229 y 257-260; Herrejón Peredo, *Morelos II*, 1985, doc. 19, pp. 341-343.

Al capítulo quinto, dijo: que le parece que en este caso extraordinario no estaba obligado a tener ni respetar las citadas censuras, por considerar oprimido al tribunal que las imponía. Y responde.

Al capítulo sexto, dijo: que no ha ocultado misteriosamente haber celebrado misa después de haber entrado en el partido de la rebelión, y que es verdad que la celebró hasta enero de mil ochocientos once, en que se conoció irregular, y después ha celebrado una para enterrar al cura de Teipan, y no se acuerda de otra. Bien que aunque en ésta no reflexionó que estaba irregular; y que no ha dicho otra, porque ya hubo capellanes puestos por el declarante.

Al capítulo séptimo, dijo: que tenía los homicidios por justos, y lo mismo la guerra, por lo que no tenía embarazo en confesar y comulgar y aun oír misa, porque no se reputaba excomulgado, lo mismo que hacen las tropas del gobierno.

Al capítulo octavo, dijo: que es cierto que no ha rezado el oficio divino desde que se metió en la insurrección, porque no tenía tiempo para ello y que ya se creía impedido por una causa justa; y aunque hoy le han dado breviario, no ha rezado porque la luz no le alcanza.

Al capítulo noveno, dijo: que no ha tenido ni tiene bula desde que se metió en la insurrección; al principio, porque no había donde comprarla, y luego, porque se dio entre ellos la bula por no válida y sólo dirigida a sacar dinero para hacerles la guerra.

Al capítulo décimo, dijo: que es cierto que contó en muchas partes con sus sacerdocio, con la adhesión del pueblo a los sacerdotes, con persuadirles que la guerra

tocaba algo de religión porque trataban los europeos que gobernasen aquí los franceses, teniendo a éstos por contaminados en la herejía; aunque siempre contó con la justicia de la causa, aunque no hubiera sido sacerdote; que en cuanto a las ideas ridículas de que se le pregunta, nada sabe, y si es sobre la especie que se le ha alumbrado verbalmente, sobre el muchacho a quien llamaban el adivino algunos, asegura que él no tuvo parte en ese error, ni el muchacho era tenido por su hijo, aunque en realidad lo era.

Al capítulo once, dijo: que contra el rey han dicho él y sus compañeros que o no viene o viene con órdenes de Napoleón, aunque ya se va desengañando que ha venido y no con órdenes de Napoleón; que por lo mismo de creer al gobierno con órdenes de Napoleón, se ha hablado esto de él; que contra los europeos en general sólo se ha hablado mal de aquéllos que son malos en su modo de obrar; que en cuanto a los señores obispos sólo ha hablado del de Valladolid, no reconociéndolo por obispo por las causas que alegó el doctor Cos en una proclama, y después, porque se dijo que el rey había dado por nulas las prohibiciones hechas por las cortes, y suspendió el juicio hasta la averiguación; que del señor Bergosa ha dicho que es de poca caridad, por la dureza con que trató a los eclesiásticos insurgentes, y otras cosas semejantes a éstas y que de lo demás del capítulo no es responsable, porque no lo ha dicho.

Al capítulo doce, dijo: que es cierto que, de resulta de no haberse admitido por el gobierno el canje que prometió el que responde, en compañía de la junta, de doscientos europeos, por el cura Matamoros, determinaron pasarlos por las armas para cumplir la propuesta que se había hecho para el canje; pero que no los degollaron en el atrio de la iglesia, sino que el confesante mandó llevarlos a la Quebrada, como en efecto los condujo Galeana, y así, unos

nueve u once que estaban en el hospital, los degollaron allí; con advertencia de que no hay iglesia más que ésta y que el número de los degollados no fue más que ciento y pico, y es lo único que puede responder a este cargo, y que a ninguno quitó la vida sin sacramentos.

Al capítulo trece, dijo: que lo que quiso decir en dicha proposición, es que quería más bien sacar dispensa después de la guerra, que morir sin sacramentos en la guillotina.

Al capítulo catorce, dijo: que le pareció que en casos extraordinarios no regían esas leyes.

Al capítulo quince, dijo: que no sabía entonces el libertinaje de Velasco, y se aquietó con las opiniones de los otros, como un discípulo se aquieta con las de su maestro.

Al capítulo dieciséis, dijo: que por no haber colegios entre ellos, envió a su hijo con el licenciado Herrera y licenciado Zárate, que fueron enviados por la junta a buscar auxilios; pero encargándoles mucho que no lo dejaran extraviar.

Al capítulo diecisiete, dijo: que es cierto que concurrió a la Constitución, dando algunos números del *Espectador Sevillano* y de la *Constitución Española* y también firmándola como vocal del gobierno; pero no por eso la defiende.

Y en este estado, por ser tarde, se suspendió esta audiencia, para continuarla cuando convenga; y amonestado que lo piense bien y diga verdad, fue mandado volver a su cárcel, y lo firmó, de que certifico

José María Morelos. Don Casiano de Chávarri, secretario
[rúbricas]